MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM" ID N.° 419.972

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 1512 del 24 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Licitación Pública Nacional SBE N.° 11/2022 "Adquisición de vehículos para el Ministerio Público - Ad Referéndum" ID N.° 419.972; y,

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, lo estipulado en el Decreto 1107/14 "Por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos 12453/08 y 5517/10, así como, la Resolución DNCP N.° 1408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP NS.° 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica".

Así también, lo establecido en el artículo 17 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública"s, en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Decreto Reglamentario 2992/19 de la ley de Contrataciones Públicas.

Igualmente, lo expresado en el artículo 343 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, que dispone: "La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

A ese respecto, la Dirección de Transporte a través del memorando D.T. N.° 363 del 4 de octubre de 2022, solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través de los antecedentes que obran en el expediente, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo con la nota UOC N.° 834 del 6 de octubre 2022, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.° 11/2022 "Adquisición de vehículos para el Ministerio Público – Ad Referéndum" ID N.° 419.972, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

En virtud de la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta dictamen técnico U.O.C. N.° 79 del 5 de octubre del 2022, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas Física del 1 de noviembre de 2022 y acta de Evaluación del 7 de noviembre de 2022, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N.° 11/2022 "Adquisición de vehículos para el Ministerio Público - Ad Referéndum" ID N.° 419.972, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer "…ADJUDICAR, la presente Licitación Pública Nacional n.° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"AD REFERÉNDUM – ID 419.972"; a la empresa TOYOTOSHI S.A, en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a su oferta presentada".

Además, los rubros para esta licitación se hallan sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 171 del 24 de noviembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 742 del 24 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 11/2022, para la adquisición de referencia.

Lic. Beatriz Mencía Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5025. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM" ID N.° 419.972

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su Artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Publico" por que corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado.

RESUELVE:

1. **ADJUDICAR**, la presente **Licitación Pública Nacional SBE 11/2022 "Adquisición de vehículos para el Ministerio Público – Ad Referéndum" ID N.° 419.972**, por el monto total del Gs. 2.812.500.000 (Guaraníes dos mil ochocientos doce millones quinientos mil), a la firma **TOYOTOSHI S.A**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Camioneta cabina doble (Pickup)-4x4	Unidad	UNIDAD	9	TOYOTA	ARGENTINA	312.500.000	2.812.500.000
							Precio Total	2.812.500.000

2. **DECLARAR desierto** de conformidad con el inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03, que reza: "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme con el artículo 15 de la presente ley". Los siguientes Items: **Ítem n.° 1**(Automóvil Hatchback), **Ítem n.° 2** (Camioneta cabina doble (Pickup – 4x2).

3. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2022, según Ley 6873/22 y el Decreto 6581/2022, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2022.

5. **ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega del bien, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario 6581/22, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Y para los ejercicios fiscales siguientes los mismos quedan sujetos a la aprobación correspondiente.

6. **COMUNICAR**, notificar y archivar.

Ana Beatriz Mencía Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado